

Prædictio hæc est effectio quatuor mīs.

S E L L O Q V A R T O , AÑO D E
M I L S E T E C I E N T O S Y V E S T I-
T E Y Q V A T R O .

QUE CABA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LUIS PRIMERO.

Pr^{er} In^r M^r de la portilla Y cardenela Caballero del orden de s Mage
Vxidor Reyerno dela Villa de Madrid, Corregidor y Justicia in-
clay en cui de Murra, sup^r G^l de las Vendas Reales y Servizios demas
llones della y su Reyno por su Mage —

Por el correc ordinario dela Corre elecl. munes veinde del corriente
he Vecinías orden del 7^o, convexo de hayénde expedida en car-
ga del 8^o d' Agosto, sobre, saber que su Henor es el 129.

ta ciencia, y uno, sobre cada una de las que se han de liquidar, y que el Pueblo haviendo en su echo Presencia al Conselho la Representacion que el dho. año 1710 en 22 de Mayo Pasado dho. año 1710 sobre los Repartos y Haciendas, quisiera que se le dieran al Contralor de esa Provincia para hacer la liquidacion de la Remision de deudos concedida hasta fin del año Pasado de 1713, así sobre los Pueblos, que por no poder mantenerse, se an balido de los dho. lugaz inmediato. Y por no auer Archivo Perdiendo los Padroneys y Haciendas, que dadas se otros, en poder de los Alcaldes o Jefes de muchos años, como el que la cui de Lorca arrado de tiempo immemorial, del arquitrave de Venezuela en libra de carne para la Paga del servicio ordinario, sin Presentar la facultad, excusando se con motivo de no encontrarse en su archivio, ni recordando lo mismo en esa Capital, Y quasi en la Gracia de esta Remision se comprueben dian las transacciones antiguas que de los mismos terminos auian Precedido entre su Magestad y los Pueblos. Si auian de Presentar los instrumentos de sus Repartimientos en su Vista. Y de lo que dixo el Sr. fiscal de la V. suspendida por decreto desde dia acordado, enquanto a l. Primer punto se le prebieno al dho. que para la liquidacion de los deudos Remidos de los Pueblos que no tienen Padroneys podra el dho. Usar de los medios que estimare mas convenientes Para ello teniendo presente lo que consta por los libros de la Contraduria y Relaciones Guardadas del

